

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

LISTADO de extractos de resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTOS DE RESOLUCIONES

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Federal de Competencia y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 2o. de su Reglamento, así como en los artículos 8o. fracciones II y III, 22 fracción IX y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se publican los siguientes extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno:

I. Concentraciones notificadas por las siguientes empresas:

1. Sanofi-Synthélabo, S.A./Aventis, S.A.

Transacción notificada

Consiste en una operación a nivel internacional mediante la cual Sanofi-Synthélabo, S.A., adquiere acciones representativas del capital social de Aventis, S.A., a través de una oferta pública de compra.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

2. Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en una capitalización de Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por parte de sus actuales accionistas tanto nacionales como extranjeros, a través del canje de acciones de diversas series con el carácter de inversión neutra por acciones con plenos derechos de voto, y la capitalización por parte de los tenedores de Bonos Maxcom de deuda por acciones de una serie con carácter de inversión neutra.

Como resultado de la operación Nexus-Maxcom Holdings I, LLC acumulará un porcentaje de participación adicional en Maxcom.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

3. Graham Packaging Company, LP/Owens-Brockway Plastic Products, Inc

Transacción notificada

Consiste en una operación a nivel internacional por medio de la cual Graham Packaging Company, LP (Graham) adquiere acciones representativas del capital social de Owens-Brockway Plastic Products, Inc. (Owens Plastic). Como consecuencia, en México, Graham adquiere indirectamente acciones representativas de las subsidiarias de Owens Plastic.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

4. Hershey Food Corporation/Grupo Lorena, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición por parte de Hershey Food Corporation (Hershey Corporation) de activos y acciones propiedad de Grupo Lorena, S.A. de C.V. (G. Lorena).

En México, Hershey Corporation, a través de Hershey México, S.A. de C.V., adquirirá de G. Lorena y su subsidiaria, Bolsas Especiales, S.A. de C.V., activos relacionados con la manufactura, comercialización, venta e importación de dulces y activos destinados a la producción de empaques.

La operación incluye una cláusula de no competencia que cumple con los criterios establecidos por la Comisión en casos similares.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 13 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

5. HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC/Allianz Rentas Vitalicias, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC de acciones representativas del capital social de Allianz Rentas Vitalicias, S.A. de C.V. (ARV), y posteriormente la fusión entre ARV y HSBC Pensiones, S.A.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 13 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

6. Acabados y Cortes Textiles, S.A. de C.V./Construcciones Solticio, S.A. de C.V./Tarrant México, S. de R.L. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en dos operaciones: la adquisición por parte de Acabados y Cortes Textiles, S.A. de C.V. y Construcciones Solticio, S.A. de C.V. de activos utilizados para la fabricación y confección de hilos, telas y prendas de vestir de mezclilla, propiedad de Tarrant México, S. de R.L. de C.V. (Tarrant); y de una reorganización corporativa en Inmobiliaria Cuadros, S.A. de C.V. y Tarrant.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

7. Tiger Key Acquisition, LP/KSS Holdings, Inc./KAC Mezzanine Holdings Company

Transacción notificada

Consiste en la adquisición a nivel internacional por parte de Tiger Key Acquisition, LP (Tiger Key), de acciones representativas del capital social de KSS Holdings, Inc. (KSS) y KAC Mezzanine Holdings Company (KAC), propiedad de Grupo Carlyle e inversionistas. Como resultado, en México Tiger Key adquirirá a las subsidiarias mexicanas de KSS y KAC.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

8. Corporativo Herradura, S.A. de C.V./Osborne Distribuidora, S.A.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición por parte de Corporativo Herradura, S.A. de C.V., a través de CH Acciones, S.A. de C.V., de acciones representativas del capital social de Grupo Industrial Herradura, S.A. de C.V., actualmente propiedad de Osborne Distribuidora, S.A.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de octubre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

9. Sony Corporation of America/Bertelsmann AG**Transacción notificada**

Tiene como antecedente una operación a nivel internacional por medio de la cual Sony Corporation of America y Bertelsmann AG combinan sus negocios de música grabada en una nueva sociedad denominada Sony BMG.

Como resultado, en México Sony BMG adquiere directa e indirectamente las acciones representativas de Sony Music Entertainment México, S.A. de C.V. y de BMG Entertainment México, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

10. Mexilac, S.A. de C.V./Parmalat de México, S.A. de C.V.**Transacción notificada**

Consiste en la adquisición, por parte de Mexilac, S.A. de C.V., de activos propiedad de Parmalat de México, S.A. de C.V. dedicados a la producción y distribución de leche ultrapasteurizada.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

11. The Coca Cola Company/Publicidad y Servicios Arca, S.A. de C.V.**Transacción notificada**

La adquisición directa o indirecta por parte de The Coca Cola Company de fórmulas de concentrados para la elaboración de bebidas carbonatadas, los derechos de diversas marcas (en su conjunto las marcas "Joya") y del nombre comercial Joya de México, S.A., cuyo actual propietario y vendedor es Publicidad y Servicios Arca, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

12. Emerson México Corporate Services, S. de R.L. de C.V./Marconi Communications, S.A. de C.V.**Transacción notificada**

Consiste en la adquisición a nivel internacional por parte de Emerson Electric, Co (Emerson) de ciertos activos que conforman las líneas de negocios de sistemas y equipos de conversión y control de energía y la línea de plantas de fuerza exteriores, propiedad de Marconi Corporation PLC. Como resultado, en México Emerson adquirirá activos de Marconi Communications, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

Como parte de la operación se incluye una cláusula de no competencia que se ubica dentro de los parámetros establecidos por la Comisión.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 23 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

13. Rexam Overseas Holdings Limited / Vitro, S.A. de C.V.**Transacción notificada**

Consiste en la adquisición, por parte de Rexam Overseas Holdings Limited de acciones representativas de los capitales sociales de Vitro-American National Can, S.A. de C.V. y Vancan, S.A. de C.V., propiedad de Vitro S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 23 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

14. Coeur D'Alene Mines Corporation/Wheaton River Mineral Limited**Transacción notificada**

Tiene como antecedente una operación a nivel internacional mediante la cual Coeur D'Alene Mines Corporation (Coeur) pretende adquirir, a través de una oferta hostil, acciones representativas del capital social de Wheaton River Mineral Limited (Wheaton), con la que las subsidiarias de Wheaton en México serán subsidiarias indirectas de Coeur.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 23 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

15. AAG OPCO Corporation/Dana Corporation**Transacción notificada**

Consiste en la adquisición a nivel internacional por parte de AAG OPCO Corporation (AAG) del negocio de manufactura y distribución de refacciones automotrices propiedad de Dana Corporation (Dana).

Como consecuencia AAG adquirirá en forma indirecta acciones representativas del capital social de las subsidiarias mexicanas de Dana.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 23 de septiembre de 2004, resolvió autorizar la transacción notificada.

II. Denuncias:**16. Presuntas prácticas monopólicas en el mercado de producción, distribución y comercialización de ceras y artículos para el aseo de calzado****Denuncia y antecedentes**

El 9 de marzo de 2001, El Oso, S.A. de C.V. (El Oso) presentó una denuncia en contra de Productos Pacsa, S.A. de C.V. (Pacsa) por la posible realización de prácticas monopólicas relativas.

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 18 de julio de 2001, determinó que no existían elementos suficientes para sustentar las prácticas monopólicas denunciadas. El 20 de septiembre de 2001, El Oso interpuso recurso de reconsideración en contra de la resolución antes mencionada. En su sesión del 6 de diciembre de 2001, el Pleno de la Comisión resolvió declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por El Oso, y confirmó la resolución.

El 22 de enero de 2002, la Comisión fue notificada sobre la demanda de amparo interpuesta por El Oso en contra de la resolución del recurso de reconsideración. El 15 de mayo de 2003, el Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa amparó a El Oso para que se dejara insubsistente la resolución al recurso de reconsideración y en su lugar se emitiera otra. El 6 de junio de 2003, la Comisión interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia mencionada anteriormente. El 7 de octubre de 2003, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió confirmar en los mismos términos la sentencia del 15 de mayo de 2003.

El 6 de noviembre de 2003, el Pleno de la Comisión, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal, resolvió ampliar el plazo de la investigación.

Resolución

En su sesión del 5 de agosto de 2004, el Pleno de la Comisión decretó el cierre del expediente ya que no existían elementos suficientes para sustentar la presunta responsabilidad de agente económico alguno por la realización de las prácticas monopólicas denunciadas.

III. Investigaciones:**17. Presunta comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de comercialización de cerraduras de embutir de pomo o perilla de fabricación nacional o extranjera****Antecedentes**

El 25 de septiembre de 2003, la Comisión Federal de Competencia (la Comisión) inició una investigación de oficio por presuntas prácticas monopólicas relativas. El agente económico involucrado era Yale Security de México, S.A. de C.V. (Yale).

De la información proporcionada y recabada a lo largo de la investigación se desprendió que Yale había incurrido presuntamente en la comisión de prácticas monopólicas violatorias del artículo 10 fracción IV de la LFCE. Yale fue emplazada con oficio de presunta responsabilidad el 25 de marzo de 2004.

Consideraciones

En su contestación al oficio de presunta responsabilidad, Yale desvirtuó la práctica monopólica relativa imputada.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 27 de agosto de 2004 resolvió que no se acreditaba la práctica monopólica imputada a Yale.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2004.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 205038)